

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 04.02.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 02 de Febrero del 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: N° 1469

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Ada Alejandra Díaz Araya, C.I. [REDACTED] Kinesióloga del Centro del Departamento de Salud, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 15 de Febrero del 2016 y hasta el 26 de Febrero del 2016, correspondientes al año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ECR /lsar

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

(S)